

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.445 · 1976

ORGANIS... DEL ESTADO

Boletín Oficial, 4 de noviembre de 1976 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Organismos del Estado

ORGANISMOS DEL ESTADO

LEY Nº 21.445

Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Traslado y asignación de funciones por razones de necesidad o conveniencia del servicio.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase hasta el 31 de diciembre de 1976 al Ministro de Bienestar Social para trasladar y asignar funciones, cuando razones de necesidad o conveniencia del servicio así lo aconsejen, al personal que se desempeñe en la Secretaría de Estado de Seguridad Social, organismos nacionales de previsión, Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, caja de subsidios y de asignaciones familiares e institutos de servicios sociales y obras sociales mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 21.296.

ARTÍCULO 2°. El traslado en los términos de la presente ley sólo podrá disponerse entre los organismos y dependencias que se mencionan en el artículo anterior, y por un plazo que no excederá del 31 de diciembre de 1977.

El personal trasladado mantendrá su categoría de revista y continuará percibiendo sus haberes en los organismos o dependencias de origen, pero mientras subsista el traslado quedará sujeto al régimen disciplinario de la jurisdicción donde preste servicios.

ARTÍCULO 3°. El Ministro de Bienestar Social podrá delegar la facultad que le confiere el artículo 1º, total o parcialmente, en el Secretario de Estado de Seguridad Social.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Julio J. Bardi.



VEREDICTA LEYES

Organismos del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).